



## COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE COLIMA

### **--- ACUERDO RELATIVO AL MATERIAL ELECTORAL Y LA INTEGRACIÓN DE MESAS DE REGISTRO Y VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS ASPIRANTES QUE POR MUNICIPIO ACUDAN A LA ASAMBLEA ESTATAL COMO CANDIDATOS A CONSEJEROS NACIONALES Y CONSEJEROS ESTATALES, EN EL ESTADO DE COLIMA. ---**

--- La Comisión de Organizadora del Proceso, auxiliar de la Comisión Permanente Nacional, en la ciudad de Colima, Colima, y con las facultades que le confiere el numeral 22 de las normas complementarias de las asambleas municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, a celebrarse el 04 de agosto de 2019, y en razón de las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES:**

I.- El día 18 de junio del año 2019 (dos mil diecinueve) el Comité Directivo Estatal emitió convocatoria para la celebración de las 10 (diez) Asambleas Municipales a celebrarse el día 04 (cuatro) de agosto de la anualidad, en la cual se elegirán entre otros, a los Aspirantes que por dicho municipio acudan a la Asamblea Estatal como candidatos a Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales, así como a la elección de Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal del partido Acción Nacional, todos para el periodo 2019-2022. ---

II.- Que la Comisión Permanente Nacional de nuestro Instituto Político, mediante la expedición de normas complementarias para las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en los diez municipios del Estado, a celebrarse el 04 de agosto de 2019, ratificó las convocatorias que fueron aprobadas por el Comité Directivo Estatal Colima del citado instituto político, a que se refiere el párrafo anterior. ---

III. Que derivado de lo estipulado en el Capítulo VII de las convocatorias en referencia, la Comisión Permanente Nacional se auxiliará de la Comisión Organizadora del Proceso cuya conformación fue determinada por el Comité Directivo Estatal, misma que se integró por Luis Alberto Velázquez Pérez, Claudia Karina Escamilla Córdova, José Onofre Orozco López, Cristina Arcega Mendoza y María Elena Amezcua Garza designando como Presidente de la misma al militantes Luis Alberto Velázquez Pérez, comisión que se ha instalado debidamente para vigilar que el proceso selectivo que nos ocupa se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia, de igual manera con fecha 13 de julio del año en curso, las CC. Cristina Arcega Mendoza y María Elena Amezcua Garza, presentando renuncia al cargo de comisionadas de esta Comisión. ---

IV.- Que con fundamento en lo dictado por el capítulo XII de las convocatorias respectivas, para cumplir con los objetivos de las Asambleas Municipales como lo son la elección del Presidente e integrantes de Comité Directivo Municipal, así como a los Aspirantes que por dicho municipio acudan a la asamblea estatal como



## COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE COLIMA

candidatos a Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales, esta Comisión Organizadora del Proceso requiere la utilización de material electoral tal como los formatos de las boletas, así como urnas y mamparas, además de la integración de mesas de registro y votación respecto a cada elección.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 22, 27 al 34 de las normas complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el estado de Colima, a celebrarse el 04 de agosto de 2019, esta Comisión Organizadora emite el siguiente

### ACUERDO COP/COL 02/2019

**PRIMERO.-** Se determina solicitar al Instituto Electoral del Estado de Colima material electoral como lo son urnas y mamparas para la elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional, el Consejo Estatal y de la planilla a la presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal.

**SEGUNDO.-** Se determina la integración de mesas de registro y votación conforme a lo estipulado por el numeral 53 de las convocatorias de mérito, así como por el número de militantes; en los casos donde se deban instalar más de una mesa de registro y votación se estará al orden alfabético y acomodo proporcionado por el Registro Nacional de Militantes, en ese sentido, será conforme a la siguiente tabla:

MUNICIPIO	NÚMERO DE MESAS DE REGISTRO Y VOTACIÓN
ARMERÍA	1 mesa.
COLIMA	2 mesas. <ul style="list-style-type: none"><li>• La mesa 1 se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>A</b> y hasta la letra <b>M</b>; y</li><li>• La mesa 2 se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>N</b> y hasta la letra <b>Z</b>.</li></ul>
COMALA	1 mesa.
COQUIMATLÁN	1 mesa.
CUAUHTÉMOC	1 mesa.
IXTLAHUACÁN	1 mesa.
MANZANILLO	4 mesas <ul style="list-style-type: none"><li>• La mesa <b>1</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>A</b> y hasta la letra <b>D</b>;</li></ul>



## COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE COLIMA

	<ul style="list-style-type: none"><li>• La mesa <b>2</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>E</b> y hasta la letra <b>L</b>;</li><li>• La mesa <b>3</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>M</b> y hasta la letra <b>Q</b>, y</li><li>• La mesa <b>4</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>R</b> y hasta la letra <b>Z</b>.</li></ul>
MINATITLÁN	1 mesa.
TECOMÁN	2 mesas. <ul style="list-style-type: none"><li>• La mesa <b>1</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>A</b> y hasta la letra <b>H</b>; y</li><li>• La mesa <b>2</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>I</b> y hasta la letra <b>Z</b>.</li></ul>
VILLA DE ÁLVAREZ	2 mesas <ul style="list-style-type: none"><li>• La mesa <b>1</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>A</b> y hasta la letra <b>L</b>; y</li><li>• La mesa <b>2</b> se integrará por los militantes cuyo apellido paterno inicie entre la letra <b>M</b> y hasta la letra <b>Z</b>.</li></ul>

En los casos donde se deban instalar más de una mesa de registro y votación se estará al orden alfabético y acomodo proporcionado por el Registro Nacional de Militantes y el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se determina procedente el formato de boleta que se adjunta al presente acuerdo como anexo 1.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente dictamen deberá ser publicado en los Estados electrónico del Comité Directivo Estatal Colima del Partido Acción Nacional, [www.pancolima.org](http://www.pancolima.org), en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal Colima, y Comité Directivo Municipal



**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL  
ESTADO DE COLIMA**

Colima; hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal por conducto de su presidente.

En la ciudad de Colima, Colima a los veinticinco días del mes de julio del año 2019.

**Atentamente**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO COLIMA**

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Alberto Velázquez**  
**Pérez**  
Presidente

*Claudia K. Escamilla C.*  
\_\_\_\_\_  
**Claudia Karina**  
**Escamilla Córdoba**  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
**José Onofre Orozco**  
**López**  
Comisionado